

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|--|
| AÑO LVI — Nº 7487 | MIERCOLES, DICIEMBRE 22 DE 1965 | CORREO ARGENTINO | SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | | CONCESION Nº 1805 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
registra el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 10.— |
| „ atrasado de más de un mes hasta 1 año | „ 15.— |
| „ atrasado de más de 1 año hasta 3 años | „ 25.— |
| „ atrasado de más de 3 años hasta 5 años | „ 50.— |
| „ atrasado de más de 5 años hasta 10 años | „ 80.— |
| „ atrasado de más de 10 años | „ 100.— |

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | \$ 600.— | Anual | \$ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | Exce- dente | Hasta 20 días | Exce- dente | Hasta 30 días | Exce- dente |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— " | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmueb. y Automotores | 1.500.— | 60.— " | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 120.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— " | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 60.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— " | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— | la palabra | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.200.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos . | 900.— | 60.— " | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

| DECRETOS: | | PAGINAS |
|----------------|---|--------------|
| M. de Econ. N° | 11460 del 3/12/65.— Por Contaduría de la Pcia. págase a favor del Museo Colonial Hist. y de Bellas Artes, \$ 751.709.— | 3791 |
| " " " " | 11461 " " — Por Contaduría de la Pcia. págase a favor del Dpto. de Ciencias Económicas, \$ 8.203.769 | 3791 |
| " " " " | 11462 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela de Manualidades, la suma de \$ 56.241.644.— | 3791 |
| " " " " | 11463 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela "H. Irigoyen", la suma de \$ 19.467.828.— | 3791 |
| " " " " | 11464 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela Noct. "A. Aguado Tartaga" \$ 8.877.291.— | 3791 |
| " " " " | 11465 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela Noct. "A. Aguado Salvador Mazza", \$ 1.491.199.— | 3791 al 3792 |
| " " " " | 11466 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela Noct. "J. M. Estrada Metán" la suma de \$ 6.749.895.— | 3792 |
| " " " " | 11467 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela de Bellas Artes "T. Cabrera", \$ 5.875.629.— | 3792 |
| " " " " | 11468 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela de Aviación Civil, la suma de \$ 5.605.916.— | 3792 |
| " " " " | 11469 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela "República de la India", — \$ 4.097.434.— | 3792 |
| " " " " | 11470 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de As. Sociales, la suma de — \$ 27.375.475.— | 3792 |
| " " " " | 11471 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. del Interior, la suma de — \$ 104.442.210.— | 3792 al 3793 |
| " " " " | 11472 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Hospital "La Carmen" de Metán. — \$ 8.920.982.— | 3793 |
| " " " " | 11473 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, \$ 7.808.793.— | 3793 |

| | | PAGINAS |
|-------------|--|--------------|
| " " " " | 11474 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera la suma de \$ 8.194.798.— | 3793 |
| " " " " | 11475 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Hospital en Colonia Santa Rosa, — \$ 3.567.640.— | 3793 |
| " " " " | 11476 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Hospital en Joaquín V. González, — \$ 3.567.640.— | 3793 |
| " " " " | 11477 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Lucha Antituberculosa. — \$ 82.267.655.— | 3794 |
| " " " " | 11478 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Policínico "San Bernardo", la suma de \$ 66.752.553.— | 3794 |
| " " " " | 11479 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Maternidad e Infancia, — \$ 61.020.494.— | 3794 |
| " " " " | 11480 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Asistencia Pública, la suma de \$ 61.087.769.— | 3794 |
| " " " " | 11481 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Patronato y Asist. Soc. de Menores. \$ 20.277.600.— | 3794 |
| " " " " | 11482 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Medicina Preventiva. — \$ 14.813.556.— | 3794 al 3795 |
| " " " " | 11483 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Inst. de Endocrinología, la suma de \$ 15.799.208.— | 3795 |
| " " " " | 11484 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Odontología, la suma de \$ 14.593.922.— | 3795 |
| " " " " | 11485 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Centro de Higiene Social, la suma de \$ 1.813.705.— | 3795 |
| " " " " | 11486 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Oficina Química, la suma de \$ 2.239.179 | 3795 |
| " " " " | 11487 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Laboratorio de Análisis Clínicos. — \$ 2.903.051.— | 3795 |
| " " " " | 11488 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, la suma de \$ 2.226.092.— | 3795 al 3796 |
| " " " " | 11489 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escuela "Dr. Eduardo Wilde", la suma de \$ 5.804.821.— | 3796 |
| " " " " | 11490 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. Pcial. del Trabajo, la suma de \$ 20.306.273.— | 3796 |
| " " " " | 11491 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Poder Judicial, la suma de \$ 142.377.862 | 3796 |
| " " " " | 11492 " " — Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Tribunal de Cuentas de la Pcia., — \$ 14.137.349.— | 3796 |
| " " " " | 11493 " " — Por Direc. de Rentas devuélvase al Sr. Natal F. Pagés el importe del sellado abonado | 3796 al 3797 |
| " " " " | 11494 " " — Reconócese un crédito por \$ 744.269.— a favor de beneficiarios que se detallan en fs. 225 y 227 229, rubricados por Oficialía Mayor de Economía | 3797 |
| " " " " | 11495 " " 6 12 65.— Adjudicase a Empresa Ing. Vicente Moncho —Obra 291-C Const. Esc. Nac. "Alberto Einstein" Capital | 3797 |
| " " " " | 11496 " " — Insistese en cumplimiento del Decreto 7104 del 28 1 65 | 3797 |
| " " " " | 11497 " " — Adjudicase al Sr. José A. González Villafañe un Lote fiscal en Villa Chartas y un crédito por \$ 400.000.— | 3797 |
| " " " " | 11498 " " 7 12 65.— Por solicitud de "Empresa Líneas Marítimas Argentinas"; fíjense disposiciones para transporte de materiales adquiridos en el exterior por el Gobierno Pcial. | 3797 |
| " " " " | 11499 " " — Déjase sin efecto adjudicación de una vivienda en barrio San José al Sr. Pedro Fabián y adjudicase a favor de la Sra. María V. Arigos de Daher | 3797 al 3798 |
| " " " " | 11500 " " — Acéptase renuncia del Sr. Angel A. Menzies de un Lote fiscal, y adjudicase a favor del Sr. Francisco Santos Moya Lote N° 14 de Capital | 3798 |
| " " " " | 11501 " " — Levántase el decomiso de 50 postes al Sr. Alfredo N. López y acéptase su donación | 3798 |
| " " " " | 11502 " " — Acuérdate un crédito de \$ 500.000.— a favor de las hermanas: Angélica C. Villa y Margarita Ruiz | 3798 |
| " " " " | 11503 " " — Acuérdate un crédito de \$ 500.000.— a los esposos Adelaido Martínez y Angela I. Gómez de Martínez | 3798 |
| " " Gob. " | 11504 " " — Declárase huésped del Gobierno de la Pcia. al Cónsul de la Embajada del Líbano, Sr. Ewas Hamiye | 3798 |
| " " Econ. " | 11505 " " 9 12 65.— Déjase sin efecto adjudicación al Sr. Juan T. Peiró de una vivienda en Barrio San José y adjudicase a favor de la Sra. Ramona Ortega de Chávez | 3798 |
| " " " " | 11506 " " — Modifícase Art. 10 —Decreto 6266 del 3 12 64 | 3799 |
| " " " " | 11507 " " — Declárase huésped del Gobierno al Asesor de la Caja de Previsión de Trabajadores Independientes Dn. Lucio López Sorrey | 3799 |
| " " " " | 11508 " " 10 12 65.— Conmemórase 20 12 el 19° Aniversario del ilustre prócer Dr. Francisco de Guruchaga | 3799 |
| " " Gob. " | 11509 " " — Déjase cesante al Sr. Celestino Lóna del Personal de Seguridad y Defensa de la Pcia. y suspéndese al Agente Dn. Celso A. Salazar | 3799 |
| " " " " | 11510 " " — Ascíendese al Agente de Policía Dn. Nilo C. Moreno | 3799 |
| " " " " | 11511 " " — Ascíendese a partir del 1º 12 65 a diverso Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía; y al Agente Uniformado Dn. Eduardo Tolaba | 3799 |
| " " " " | 11512 " " — Ascíendese a partir del 1º 12 65 a diverso personal de Jefatura de Policía de la Pcia. | 3799 al 3800 |
| " " " " | 11513 " " — Designase al Sr. Juan Silverio Barrios agente de investigaciones del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia | 3800 |
| " " " " | 11514 " " — Acéptase a partir 1º 12 65 la renuncia del Sr. Clemente Martínez de Cárcel Penitenciaria | 3800 |
| " " " " | 11515 " " — Designase al Sr. Juan B. Castillo, Celador del Personal Subalterno de Seguridad de Cárcel Penitenciaria | 3800 |

EDICTOS DE MINAS:

Nº 22425 — s/p. Giovanni Marotta —Expte. Nº 4972—M. 3800

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22467 — Ferrocarril Gral. Belgrano —Lic. Nº 126|65 3800
 Nº 22445 — Consejo Nac. de Educación Técnica Lic. Nº 793 3800
 Nº 22277 — Consejo Nac. de Educación Técnica — Licitación Nº 775 3800

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22419 — s/p. Juliá Donaira de Guanica 3800 al 3801
 Nº 22346 — s/p. Juan y José Sanguedolce 3801

AVISO ADMINISTRATIVO:

| | | |
|---|--------------|------|
| Nº 22465 — Municipalidad de Salta | 463,65 | 3801 |
|---|--------------|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 22465 — De García Bernardo y Feliciana o María Feliciana Guerra de | 3801 |
| Nº 22464 — De don José Wenceslao Bernis | 3802 |
| Nº 22446 — Di Pietro María Teresa Ruscic de | 3802 |
| Nº 22471 — De don Otto Eduardo Stomberg | 3802 |
| Nº 22443 — De don Juan Ecoffey | 3802 |
| Nº 22441 — De don Andrés R. Balboa | 3802 |
| Nº 22436 — De don Juan Carlos Gallo | 3802 |
| Nº 22426 — De don Paulino Lera y doña Vicenta Ramos de Lera | 3802 |
| Nº 22416 — De doña Azucena Saravia de Tenreiro Bravo | 3802 |
| Nº 22415 — De don Jesús Olivera | 3802 |
| Nº 22388 — De doña Delfina Cruz de Orquera | 3802 |
| Nº 22377 — De don Félix Antonio Toledo | 3802 |
| Nº 22372 — De doña María L. Saravia de Segón | 3802 |
| Nº 22371 — De doña María T. Ordoñez | 3802 |
| Nº 22370 — De don Jesús R. Colado | 3802 |
| Nº 22364 — De doña Mercedes Peralta de Rossi o Mercedes Peralta Sandoval de Rossi y Otro | 3802 |
| Nº 22352 — De don José Sangari y María M. Gudiño de Sangari | 3802 |
| Nº 22347 — De don Rada Bae Antonio | 3802 |
| Nº 22344 — De don José Joaquín Albeza | 3802 |
| Nº 22336 — De don Isidoro Troncosa | 3802 |
| Nº 22335 — De don Vicente Subia | 3802 |
| Nº 22328 — De don Alfredo Mauricio Satué Oliva | 3802 |
| Nº 22327 — De don Juan Guantay | 3802 |
| Nº 22305 — De don Francisco J. Romano | 3802 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|--------------|
| Nº 22463 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Capurro Luis Armando | 3803 |
| Nº 22462 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Piccardo José R. vs. Herrera Mónico Agustín | 3803 |
| Nº 22461 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Sabagga Abdala Naun vs. Masciarelli Francisco | 3803 |
| Nº 22455 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Hugo Soler y Cia. vs. Aurea Orquidea Iñiguez | 3803 |
| Nº 22454 — Por Néstor A. Fernández — Juicio: Hugo Soler y Cia. vs. Néstor Briones | 3803 |
| Nº 22447 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Automotores Del Noroeste vs. Lavaque de Mamaní Edda Benedicta | 3803 |
| Nº 22437 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Carullo e Ibatra S.R.L. vs. Marquez Ferreyra Manuel B. | 3803 |
| Nº 22397 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Raventos Francisco vs. Flores Pascual y Tinte Bernardino | 3803 |
| Nº 22395 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Torres Ana Royo de vs. J. D. V. | 3803 |
| Nº 22345 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Briones y Cia. vs. Rodríguez Luis Eduardo | 3803 |
| Nº 22322 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pielés Riba vs. Orquera Violeta Ceña | 3803 al 3804 |
| Nº 22321 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fava Alfredo J. vs. Santos Rosa del Valle y Otro | 3804 |
| Nº 22316 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. José Belloto | 3804 |
| Nº 22315 — Por José A. Cornejo — Juicio: Agustín Pérez vs. Suc. de Felicidad Tapia de Vidal Caro | 3804 |

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|---|------|
| Nº 22440 — Gana Lucía Flores de vs. Gana Sepúlveda Jorge E. | 3804 |
| Nº 22414 — Lisandro Magno vs. Antonio Di Done | 3804 |
| Nº 22407 — Lee Anibal vs. Botto Juan Carlos | 3804 |
| Nº 22374 — Reinoso Enrique vs. Cajal Susana | 3804 |
| Nº 22337 — Andrés Cecilio Rivero y Otro vs. John Erick Nilson | 3804 |
| Nº 22331 — Raventos Francisco vs. Suc. de Roberto Fernández Oria u Odria y Otro | 3804 |

CONCURSO CIVIL:

| | |
|---|------|
| Nº 22401 — De Amado Salomón Antonio Federico y Otros — Soc. Salomón Amado e Hijos | 3804 |
| Nº 22329 — De Oscar Vidal Caro — Expte. Nº 35602/64 | 3804 |

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

| | |
|--|------|
| Nº 22452 — Israel Hersz Braun a favor de Braun y Rapoport S. R. Ltda. | 3804 |
|--|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | |
|--|------|
| Nº 22442 — José Luis Correa a favor de Alberto Pierola | 3805 |
|--|------|

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

| | |
|--|------|
| Nº 22460 — De "Motosalta S.R.L." | 3805 |
|--|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|------|
| Nº 22449 — De Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. ra el día: 29/12/65 | 3805 |
| Nº 22299 — De "Luracatao S. A." — Para el día: 23/12/65 | 3805 |

SENTENCIA:

Nº 22468 — Nº 621 — C. Paz L. 0/4/35 Pasquini Humberto vs. Castro Ruiz —Desalojo 3805 al 3806

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7476 3806

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3806

AVISO A LOS AVISADORES 3806

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11460

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 751.709,— (Setecientos cincuenta y un mil setecientos nueve pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Anexo D— Inciso 17— Item 1— | |
| Principal a)vs. | \$ 660.000.— |
| Principal c)2— | \$ 46.883.— |
| Principal e)2— | \$ 98.826.— |
| | <hr/> |
| | \$ 751.709.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11461

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.203.769,— m/n. (Ocho millones doscientos tres mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 18— Item 1—

| | |
|-----------------------|----------------|
| Principal a) vs. | \$ 3.922.442.— |
| Principal c)2— | \$ 3.256.524.— |
| Principal e)2— | \$ 1.024.803.— |
| | <hr/> |
| | \$ 8.203.769.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11462

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 56.241.644,— m/n. (Cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo D— Inciso 19— Item 1— | |
| Principal a)vs. | \$ 27.344.321.— |
| Principal c)2— | \$ 21.641.355.— |
| Principal e)2— | \$ 7.255.965.— |
| | <hr/> |
| | \$ 56.241.644.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11463

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 19.467.828.—

(Diez y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle: Anexo D— Inciso 20— Item 1—

| | |
|----------------------|-----------------|
| Principal a)vs. | \$ 8.219.080.— |
| Principal c)2— | \$ 8.813.622.— |
| Principal e)2— | \$ 2.405.126.— |
| | <hr/> |
| | \$ 19.467.828.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11464

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "A. AGUADO" - TARTAGAL — con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.277.291 (Ocho millones ochocientos setenta y siete mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle: Anexo D— Inciso 21— Item 1—

| | |
|-----------------------|----------------|
| Principal a) vs. | \$ 4.104.960.— |
| Principal c)2— | \$ 3.610.530.— |
| Principal e)2— | \$ 1.161.801.— |
| | <hr/> |
| | \$ 8.877.291.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11465

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "A. AGUADO" - SALVADOR MAZZA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.491.190.— (Un millón cuatrocientos noventa y un mil ciento noventa pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo D— Inciso 21— Item 1— | |
| Principal a) vs. | \$ 943.700.— |
| Principal c)2— | \$ 360.830.— |
| Principal e)2— | \$ 186.660.— |
| | <hr/> |
| | \$ 1.491.190.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11466

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "J. M. ESTRADA — METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.749.895.— m/n. (Seis Millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo D— Inciso 22— Item 1— | |
| Principal a) vs. | \$ 2.955.360.— |
| Principal c)2— | \$ 2.950.270.— |
| Principal e)2— | \$ 844.265.— |
| | <hr/> |
| | \$ 6.749.895.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11467

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.875.629.— (Cinco millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos moneda nacional), mediante libramientos

parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo D— Inciso 23— Item 1— | |
| Principal a) vs. | \$ 3.066.884.— |
| Principal c)2— | \$ 2.085.157.— |
| Principal e)2— | \$ 723.588.— |
| | <hr/> |
| | \$ 5.875.629.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11468

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE AVIACION CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.605.916.— m/n. (Cinco millones seiscientos cinco mil novecientos diez y seis pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo D— Inciso 24— Item 1— | |
| Principal a) vs. | \$ 2.701.332.— |
| Principal c)2— | \$ 2.203.053.— |
| Principal e)2— | \$ 701.531.— |
| | <hr/> |
| | \$ 5.605.916.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11469

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3641—1965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.097.434.— m/n. (Cuatro Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Per-

sonal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo D— Inciso 25— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 2.233.604.— |
| Anexo D— Inciso 25— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 1.383.150.— |
| Anexo D— Inciso 25— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 480.680.— |
| | <hr/> |
| | \$ 4.097.434.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11470.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 27.375.475.— m/n. (Veintisiete Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo E— Inciso 1— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 22.261.680.— |
| Anexo E— Inciso 1— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 1.757.502.— |
| Anexo E— Inciso 1— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 3.356.293.— |
| | <hr/> |
| | \$ 27.375.475.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11471.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.
Expediente Nº 3592-965.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65,

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Interior, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 104.442.210.— m/n. (Cien

to Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Anexo E— Inciso 2— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 77.342.800.— |
| Anexo E— Inciso 2— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 13.988.939.— |
| Anexo E— Inciso 2— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 13.110.471.— |
| | <hr/> |
| | \$ 104.442.210.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11472.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.

Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital "El Carmen" de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.980.982.— m/n. (Ocho Millones Novecientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo E— Inciso 2 1— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 7.196.880.— |
| Anexo E— Inciso 2 1— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 615.490.— |
| Anexo E— Inciso 2 1— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 1.168.612.— |
| | <hr/> |
| | \$ 8.980.982.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11473.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.

Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/\$n. 7.808.793.— (Siete Millones Ochocientos Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo E— Inciso 2 2— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 6.256.800.— |
| Anexo E— Inciso 2 2— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 534.296.— |
| Anexo E— Inciso 2 2— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 1.017.697.— |
| | <hr/> |
| | \$ 7.808.793.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11474.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.

Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.194.798.— m/n. (Ocho Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo E— Inciso 2 3— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 6.553.440.— |
| Anexo E— Inciso 2 3— Item | |
| I— Principal c) 2 | " 559.496.— |
| Anexo E— Inciso 2 3— Item | |
| I— Principal e) 2 | " 1.081.862.— |
| | <hr/> |
| | \$ 8.194.798.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11475.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.

Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico

-Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital en Colonia Santa Rosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.567.640.— m/n. (Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo E— Inciso 2 4— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 2.880.960.— |
| Anexo E— Inciso 2 4— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 240.080.— |
| Anexo E— Inciso 2 4— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 446.600.— |
| | <hr/> |
| | \$ 3.567.640.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11476.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.

Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital en Joaquín V. González, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.567.640.— m/n. (Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Anexo E— Inciso 2 5— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 2.880.960.— |
| Anexo E— Inciso 2 5— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 240.080.— |
| Anexo E— Inciso 2 5— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 446.600.— |
| | <hr/> |
| | \$ 3.567.640.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11477.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Lucha Antituberculosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$N. 82.267.655.— (Ochenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo E— Inciso 3— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 55.026.960.— |
| Anexo E— Inciso 3— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 16.671.647.— |
| Anexo E— Inciso 3— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 10.569.048.— |
| | <hr/> |
| | \$ 82.267.655.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11478.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Policlínico Regional "San Bernardo", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 66.752.553 m/n. (Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo E— Inciso 4— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 53.550.760.— |
| Anexo E— Inciso 4— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 4.563.885.— |
| Anexo E— Inciso 4— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 8.637.908.— |
| | <hr/> |
| | \$ 66.752.553.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11479.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Maternidad e Infancia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$N. 61.020.494.— (Sesenta y Un Millones Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo E— Inciso 5— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 48.603.360.— |
| Anexo E— Inciso 5— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 4.540.166.— |
| Anexo E— Inciso 5— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 7.876.968.— |
| | <hr/> |
| | \$ 61.020.494.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11480.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965.
Expte. Nº 3592—65.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico -Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los Arts. 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Asistencia Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.087.769.— m/n. (Treinta y Un Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Anexo E— Inciso 6— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 24.916.320.— |
| Anexo E— Inciso 6— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 2.128.630.— |
| Anexo E— Inciso 6— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 4.042.819.— |
| | <hr/> |
| | \$ 31.087.769.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11481
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 3 de Diciembre de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico - Financiero 1965 — 1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PATRONATO Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.277.600.— m/n. (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 7— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 16.473.840.— |
| ANEXO E— Inciso 7— Item | |
| I— Principal c) 2 | \$ 1.529.370.— |
| ANEXO E— Inciso 7— Item | |
| I— Principal e) 2 | \$ 2.274.390.— |
| | <hr/> |
| | \$ 20.277.600.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11482
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965

Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965|1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.813.556 m/n. (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 8— Item | |
| I— Principal a) vs. | \$ 11.258.880.— |
| ANEXO E— Inciso 8— Item | |
| I— Principal c) 2— | \$ 1.629.875.— |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 8— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 1.924.801.— |
| | <hr/> |
| | \$ 14.813.553.— |

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11483
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.799.208 m/n. (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 9— Item | |
| I— Principal a) vs. . . . | \$ 12.671.040.— |
| ANEXO E— Inciso 9— Item | |
| I— Principal c)2— . . . | \$ 1.075.917.— |
| ANEXO E— Inciso 9— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 2.052.251.— |
| | <hr/> |
| | \$ 15.799.208.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11484
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.548.922.— m/n. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro

"Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 10— Item | |
| I— Principal a) vs. . . . | \$ 11.384.380.— |
| ANEXO E— Inciso 10— Item | |
| I— Principal c)2— . . . | \$ 1.282.550.— |
| ANEXO E— Inciso 10— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 1.881.492.— |
| | <hr/> |
| | \$ 14.548.922.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11485
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del CENTRO DE HIGIENE SOCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.813.705.— m/n. (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 11— Item | |
| I— Principal a) vs. . . . | \$ 1.444.560.— |
| ANEXO E— Inciso 11— Item | |
| I— Principal c)2— . . . | \$ 124.635.— |
| ANEXO E— Inciso 11— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 244.460.— |
| | <hr/> |
| | \$ 1.813.705.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11486
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la OFICINA QUIMICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.239.179.— m/n. (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 12— Item | |
| I— Principal a) vs. . . . | \$ 1.794.720.— |
| ANEXO E— Inciso 12— Item | |
| I— Principal c)2— . . . | \$ 151.963.— |
| ANEXO E— Inciso 12— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 292.496.— |
| | <hr/> |
| | \$ 2.239.179.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11487
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a las prórrogas dispuestas por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.903.051.— m/n. (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 13— Item | |
| I— Principal a) vs. . . . | \$ 2.323.920.— |
| ANEXO E— Inciso 13— Item | |
| I— Principal c)2— . . . | \$ 199.868.— |
| ANEXO E— Inciso 13— Item | |
| I— Principal e)2— . . . | \$ 379.263.— |
| | <hr/> |
| | \$ 2.903.051.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11488
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

teroría General a favor del SERVICIO DE RECONOCIMIENTO MEDICO Y LICENCIAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.226.092.— m/n. (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 14— Item | |
| I— Principal a)vs. | \$ 1.782.240.— |
| ANEXO E— Inciso 14— Item | |
| I— Principal c)2— | \$ 152.825.— |
| ANEXO E— Inciso 14— Item | |
| I— Principal e)2— | \$ 291.027.— |
| | <hr/> |
| | \$ 2.226.092.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11489

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la ESC. DE AUXILIARES SANITARIOS "Dr. EDUARDO WILDE", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.804.821.— m/n. (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| ANEXO E— Inciso 15— Item | |
| I— Principal a)vs. | \$ 3.458.960.— |
| ANEXO E— Inciso 15— Item | |
| I— Principal c)2— | \$ 1.601.214.— |
| ANEXO E— Inciso 15— Item | |
| I— Principal e)2— | \$ 744.647.— |
| | <hr/> |
| | \$ 5.804.821.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11490

DECRETO Nº 11433
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expte. Nº 3592/65.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966 conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los

artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.306.273.— m/n. (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| ANEXO E— Inciso 16— Item | |
| I— Principal a)vs. | \$ 16.393.680.— |
| ANEXO E— Inciso 16— Item | |
| I— Principal c)2— | \$ 1.360.136.— |
| ANEXO E— Inciso 16— Item | |
| I— Principal e)2— | \$ 2.552.457.— |
| | <hr/> |
| | \$ 20.306.273.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11491

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del PODER JUDICIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 142.377.862.— m/n. (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------|
| ANEXO F— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL a)vs. | \$ 114.876.000.— |
| ANEXO F— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL c)2 | \$ 9.610.917.— |
| ANEXO F— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL e)2— | \$ 17.890.945.— |
| | <hr/> |
| | \$ 142.377.862.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11492

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 3 de 1965
Expediente Nº 3641—1965.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.137.349.— m/n. (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|-----------------|
| ANEXO J— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL c)2— | \$ 957.987.— |
| ANEXO J— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL c)2— | \$ 957.987.— |
| ANEXO J— INCISO UNICO— ITEM 1— PRINCIPAL e)2— | \$ 1.794.962.— |
| | <hr/> |
| | \$ 14.137.349.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11493

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 3 de Diciembre de 1965
Expediente Nº 3446 — 1965

Visto estas actuaciones en las que el señor Natal Francisco Pagés solicitó ante la Dirección General de Rentas con fecha 22 de julio del año pasado la devolución del impuesto del impuesto de sellado que abonara en foto — copias de certificados expedidos por la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, en razón de que dichos documentos fueron rechazados por ser ilegibles; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición fiscal no hace lugar a lo solicitado, por resoluciones números 335/64 y 3/65, por considerarlo improcedente en base a disposiciones del artículo 188 del Código Fiscal, lo que da lugar a un recurso de apelación interpuesto por el señor Pagés ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el que considera no ser de aplicación dicho artículo; ya que no es imputable al recurrente la deficiencia de las fotocopias expédidas por la mencionada Dirección General del Registro Civil de la Provincia, como instrumentos públicos válidos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 46.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Revócase las resoluciones números 335 del 28/VIII/64 y 3 del 5 de enero ppto. dictadas por la Dirección General de Rentas por no ser de aplicación al caso el artículo 188 del Código Fiscal de la Provincia que las fundamentó.

Artículo 2º — Por Dirección General de Ren-

tas procedáse a la devolución del importe del sellado abonado por don Natal Francisco Pagés y reclamados en autos con más los intereses a partir de la fecha de la imposición del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11494

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 3 de Diciembre de 1965.

Expediente Nº 1967/65 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de gastos realizados con motivo de la atención de huéspedes oficiales, según comprobantes adjuntos y que en total ascienden a la suma de \$ 744.269,— m/n.; atento a que por pertenecer los mismos a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 744.269,— m/n. (Setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en la nómina de fs. 225 y facturas de fs. 227/229 rubricadas por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, en la proporción que se consigna a cada uno de ellos.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11495

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 6 de diciembre de 1965.

Expediente Nº 3115/65.

VISTO la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 291: "Construcción Escuela Nacional de Educación—Técnica "Alberto Einstein" — Salta — Capital", en mérito a la autorización conferida por Decreto Nº 10598, de fecha 20 de octubre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto de la licitación pública, resulta más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho, quien ofrece realizar los trabajos en la cantidad de \$ 62.972.665,— m/n., no obstante que significa un aumento del 10,82 % del presupuesto oficial y cumple con todos los requisitos exigidos para actos de licitación pública;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora ING. VICENTE MONCHO, la ejecución de la Obra Nº 291: "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica ALBERTO EINSTEIN — Salta — Capital", de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 62.972.665,— m/n. (Sesenta y dos millones novecientos setenta y dos mil

seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que origine el presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Créditos Mínimos atendido con recursos provenientes del Convenio con el Consejo Nacional de Educación — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11496

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 6 de diciembre de 1965.

Expediente Nº 480/1965.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Nº 7104, del 28 de enero de 1965; y

ATENTO

A lo previsto por el Art. 84 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7104, del 28 de enero de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 11497

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 6 de diciembre de 1965.

VISTO: Que la Sub-Comisión de Viviendas del Centro Policial Sargento Suárez, solicita se le adjudique al empleado de la repartición policial, señor JOSE ANTONIO GONZALEZ VILLAFANE, un lote de terreno fiscal y un préstamo de \$ 400.000 m/n. para la construcción de su vivienda propia;

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado se ajusta a las disposiciones vigentes sobre adjudicación de lotes fiscales y otorgamientos de créditos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase al señor José Antonio González Villafañe, L. E. Nº 3.941.985, el lote fiscal individualizado con el catastro Nº 61.595 de la Capital, en "Villa Chartas", Sección F; Fracción II— Parcela 2 D; al precio de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), y otórgase al mismo adjudicatario un crédito de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), con la finalidad y destino específicos de ser destinado a la construcción de su vivienda familiar a emplazarse en el inmueble citado precedentemente.

Art. 2º — El adjudicatario queda sometido a las disposiciones del Decreto Nº 9277 del 7 de julio de 1965.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11498.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Expediente Nº 5240/64.—

VISTO este expediente en el que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.) solicita la pertinente colaboración para que el transporte de los materiales adquiridos en el exterior por el Gobierno de la Provincia, se efectúe en buques de Bandera Argentina; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, contribuir a cimentar la economía nacional en todos los órdenes, propiciando y procurando su reactivación, mediante medidas tendientes a encaminarla, prestando su apoyo en favor de las empresas que con su desarrollo hacen posible el engrandecimiento del país;

Que en el orden nacional, se ha implantado la obligatoriedad para las distintas reparticiones y organismos de su dependencia, como así también para los particulares y/o empresas privadas que celebran contratos para la ejecución de obras públicas, de efectuar el transporte de materiales adquiridos en el exterior, en buques de Bandera Argentina;

Que constituye una obligación del Gobierno, dar primicia a lo nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Las adquisiciones de materiales a importarse, que efectúen los organismos dependientes de la Administración Provincial y reparticiones descentralizadas, deberán convenirse preferentemente por su valor F.O.B.

Art. 2º — El transporte desde el exterior, de los materiales mencionados en el artículo anterior, deberán ser transportados desde sus puertos de embarque por buques de Bandera Argentina.

Art. 3º — Los particulares y/o empresas que se presenten a licitaciones para la adjudicación de materiales de importación, como asimismo las Empresas y Entidades que gocen del aporte estatal en sus capitales, y que deban efectuar importaciones para el giro comercial o industrial de las mismas, deberán ajustarse a lo dispuesto por el Art. 2º.

Art. 4º — Recomiéndase a las Municipalidades de toda la Provincia, adoptar el mismo temperamento con respecto a las adquisiciones de materiales en el exterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11499.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de las viviendas construidas en el Barrio San José de esta Ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en sucesivas inspecciones que el señor Pedro Fabián, adjudicatario de la vivienda mediante Decreto Nº 7943/63, no ocupa la misma, desnaturalizándose así el fin social que dio motivo a la adjudicación realizada oportunamente;

Por ello, atento a la necesidad de regularizar esta situación y al pedido formulado por la señora María Victoria Arigós de Daher,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación a favor del señor Pedro Fabián, dispuesta mediante Decreto Nº 7943/63, a la vivienda identificada por las siguientes características: Lote Nº 2, Manzana 101, D— Catastro nº 40.429 de esta ciudad, en el Barrio San José.

Art. 2º — Adjudicase a la señora María Vic

toria Arigós de Daher, L. C. N° 0.196.398, la vivienda ubicada en el Barrio San José — Lote N° 2, Manzana 101, D— Catastro n° 40.459 de esta ciudad.

Art. 3° — La vivienda debe ser ocupada por su beneficiaria y núcleo familiar, denunciando dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de quedar rescindida de pleno derecho, sin necesidad de interpelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

En Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11500.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

VISTO que el señor Angel A. Mennah, hace renuncia al lote que le fuera adjudicado mediante Decreto N° 6.000/64;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel A. Mennah al lote fiscal que le fuera adjudicado por Decreto N° 6.000/64.

Art. 2° — Adjudicase al señor Francisco Santos Moya, L. E. N° 3.453.395, C. I. n° 103.439 (Pol. Jujuy), el lote fiscal n° 14— catastro 54.881— en la Sección N— Fracción 8 de esta Ciudad, al precio de \$ 90 el metro cuadrado de acuerdo a la superficie respectiva, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338.

Art. 3° — Fijase en la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos) la cuota que deberá abonar el adjudicatario durante la ejecución de la obra que en ningún caso excederá los dieciocho (18) meses. A partir de la terminación se hará un ajuste para la total amortización del precio de venta en los casos que el mismo no hubiera sido cubierto.

Art. 4° — Establécese un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto para dar comienzo a las obras en cuestión.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 11501.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

VISTO la Disposición N° 155 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, dictada en fecha 5 de noviembre del año en curso, en la cual se solicita el levantamiento del decomiso de 50 postes caucionados por el Destacamento Forestal de Las Lajitas en razón de que existía un ofrecimiento del propietario de los mismos para donarlos a una obra de bien público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Levántase el decomiso que pesaba sobre 50 postes caucionados al Sr. Alfredo N. López, por el Destacamento Forestal de Las Lajitas y cuyo detalle es el siguiente:

- 1 poste de Quina de 7.10 metros
- 1 poste de Quina de 5.60 "
- 1 poste de Quina de 6.20 "
- 2 postes de Quina de 6.60 "
- 2 postes de Quina de 7.— "
- 1 poste de Quina de 6.70 "
- 3 postes de Quina de 6.40 "

- 1 poste de Quina de 6.50 "
- 2 postes de Quina de 6.80 "
- 3 postes de Quina de 6.— "
- 1 poste de Quina de 6.10 "
- 1 poste de Quina de 6.90 "
- 1 poste de Lapacho de 6.— "
- 1 poste de Urundel de 7.20 "
- 5 postes de Quina de 2.40 "
- 3 postes de Quina de 3.— "
- 22 postes de Cebil de 3.40 "

50 Postes en total.

Art. 2° — Acéptase la donación del señor Alfredo N. López de los 50 postes detallados para ser destinados al alumbrado del Parque San José de la Ciudad de Metán.

Art. 3° — A pedido del donante nómbrase depositario de los mismos al señor José Manuel Ibarra.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 11502.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

VISTO la solicitud de préstamo formulada por las señoritas Angélica Catalina Villa y Margarita Ruiz, para la ampliación y terminación de su casa-habitación que construye en el terreno de su propiedad ubicado en la calle Caseros 1141 —Catastro N° 20744; y encontrándose la misma ajustada a las disposiciones legales regladas al efecto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acuérdate un crédito de m\$.n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a las hermanas Angélica Catalina Villa y Margarita Ruiz, para la ampliación y terminación de su casa-habitación ubicada en la calle Caseros 1141 —Catastro N° 20.744.

Art. 2° — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46 del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con fondos propios de la Administración Central.

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno, las nombradas constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11503.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

VISTO la solicitud de préstamo formulada por los esposos Adelaido Martínez y Angela Isabel Gómez de Martínez, para la construcción de su casa-habitación en el terreno de su propiedad ubicado en la calle Hipólito Irigoyen entre Acevedo y Vicario Toscano, de esta ciudad, y encontrándose la misma ajustada a las disposiciones legales regladas al efecto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acuérdate un crédito de m\$.n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a los esposos Adelaido Martínez y Angela Isabel Gómez de Martínez, para la construcción de su casa-habitación en el terreno de su propiedad ubicado en esta ciudad, calle Hipólito Irigoyen entre Acevedo y Vicario Toscano.

Art. 2° — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46 del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con fondos propios de la Administración Central.

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno, los nombrados constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 11504.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Expte. N° 1417—65.

VISTO el Memorandum "A" N° 115/65, de fecha 7 de diciembre del año en curso, elevado por Secretaria General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Cónsul General a cargo de la Embajada del Líbano en la República Argentina, don Ewas Hamiyeh, como así también a la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11505.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 9 de 1965.

VISTO la necesidad de regularizar las viviendas construidas en el Barrio San José de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado en sucesivas inspecciones que el señor Juan Tomás Peiró, adjudicatario de la vivienda, mediante Decreto N° 7943/63, no ocupa la misma, desnaturalizándose así el fin social que dio motivo a la adjudicación realizada oportunamente;

Por ello, atento a la necesidad de regularizar esta situación y al pedido formulado por la señora Ramona Ortega de Chávez,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación a favor del señor Juan Tomás Peiró, dispuesta mediante Decreto N° 7943/63, a la vivienda identificada por las siguientes características: Lote 14, Manzana 101, C— Catastro N° 40417 de esta ciudad, en el Barrio San José.

Art. 2° — Adjudicase a la señora Ramona Ortega de Chávez, L. C. N° 9.469.034, la vivienda ubicada en el Barrio San José, Lote N° 14, Manzana 101, C— Catastro N° 40417 de esta ciudad.

Art. 3° — La vivienda debe ser ocupada por su beneficiaria y núcleo familiar, denunciado dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de notificación del presente decreto; bajo apercibimiento de quedar rescindida de pleno derecho, sin necesidad de interpelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11506.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Diciembre 9 de 1965.

VISTO que el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita en su punto décimo primero del Acta N° 142 la modificación del Art. 10° del Decreto N° 6266/64, por cuanto es necesario incrementar la cartera de dicha institución para poder dar cumplimiento con los créditos que le son inherentes; y

—CONSIDERANDO:

Que los fondos existentes del Casino por las utilidades obtenidas se encuentran depositados en cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta, no cumpliendo ninguna finalidad económica por encontrarse paralizados;

Que como bien fundamenta la mentada resolución, dichos fondos "son destinados en un 60 o/o para otorgar préstamos al adjudicatario de la licitación del Hotel Casino, pero como hasta el presente dicha licitación no ha sido adjudicada por encontrarse en los trámites preliminares podría destinarse parte para incrementar los créditos del Banco;

"Que con la inversión de dichos fondos en créditos de rápida realización el Banco estaría en condiciones de restituir los fondos cuando las necesidades así lo exijan para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° Inciso c) del Decreto N° 6266;

"Que con la ampliación de la cartera del Banco podría darse solución económica a un sector necesitado de la población que por su condición no puede operar en otros Bancos, cuya orientación económica está dirigida hacia ciertos sectores de la población por su actividad";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Modifícase el Art. 10° del Decreto N° 6266 de fecha 3 de diciembre de 1964, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Las utilidades de las salas de esparcimiento podrán ser invertidas según lo determinado en el Art. 5° y podrán depositarse en Caja de Ahorros o a plazo fijo en el Banco Provincial de Salta. Asimismo, el Banco de Préstamos y Asistencia Social podrá tomar en carácter de préstamo hasta la suma de \$ 30.000.000.— para incrementar su cartera, los que deberán ser devueltos una vez adjudicada la obra del Hotel Casino y a medida que el pago de certificados de obra así lo exija".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11507.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Diciembre 9 de 1965.

Expte. N° 1415—65.

VISTO el Memorandum "A" N° 114/65 de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Asesor de la Caja Nacional de Previsión de Trabajadores Independientes Dr. Lucio López Serrey, como asimismo a la comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11508.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 10 de 1965.

Debiendo conmemorarse el día 20 del corriente mes, el 119° aniversario del fallecimiento del Dr. don Francisco de Gurruchaga, y siendo un deber del Gobierno de la Provincia, rendir homenaje a su memoria,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Conmemórase el día 20 del mes en curso, el 119° aniversario de la muerte del ilustre prócer salteño Dr. Francisco de Gurruchaga y adhiérese asimismo a los actos que con tal motivo ha programado el Club Marino "Francisco de Gurruchaga".

Art. 2° — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de las ceremonias a efectuarse.

Art. 3° — Invítase al Centro de Reservistas de la Armada Nacional Filial Salta, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 4° — Invítase a las autoridades militares, eclesiásticas, funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, cuerpo consular, prensa, sindicatos y al pueblo en general a concurrir a los actos programados.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11509.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 10 de 1965.

Expte. N° 8089—65.

VISTA la Nota N° 585, de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 19 de agosto del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante Decreto N° 9954 de fecha 27—VIII—65, al Cabo (F. 877—P. 1090), del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia, don Celestino Luna.

Art. 2° — Déjase cesante a partir del día 19 de agosto del corriente año, al Cabo (F. 877—P. 1090) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia, Banda Sud don Celestino Luna, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Suspéndese por el término de ocho (8) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 1° de diciembre del año en curso, al Agente Uniformado (L. 720) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia, Banda Sud, don Celso Atilio Salazar, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11510.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 10 de 1965.

Expte. N° 8087—65.

VISTA la Nota N° 588, de fecha 6 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Ascíendese a partir del 1° de diciembre del año en curso, al Agente Uniformado (L. 622—P. 2049) con revista en la Comisaría de El Tabacal, don Nilo Clemente Moreno, al cargo de Cabo (P. 1065) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11511.—

SALTA, Diciembre 10 de 1965.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
EXPEDIENTE N° 8060/65.—

Vistas las notas N°s. 581 y 582 de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Ascíendese a partir del día 1° de diciembre del año en curso, al personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, que seguidamente se detalla:

- Al subcomisario (F. 1339—P. 442) don JOSE GUSTAVO CUETO, al cargo de Comisario (P. 393), en vacante por renuncia de don Juan Serrano;
- al Oficial Principal (F. 1936—P. 487) don JULIO RAFAEL BUSTO, al cargo de Subcomisario (P. 442), en vacante por ascenso de don José Gustavo Cueto;
- al Oficial Inspector (L. 13—P. 523) don MARIO CROZZOLI, al cargo de Oficial Principal (P. 487), en vacante por ascenso de don Julio Rafael Busto;
- al Oficial Subinspector (L. 325—P. 613) don CESAR ARAMAYO, al cargo de Oficial Inspector (P. 523), en vacante por ascenso de don Mario Crozzoli;
- al Oficial Ayudante (L. 1011—P. 723) don CARLOS ANIBAL BERRIO, al cargo de Oficial Subinspector (P. 613), en vacante por ascenso de don César Aramayo.—

Art. 2° — Ascíendese a partir del día 1° de diciembre del año en curso, al Agente Uniformado (F. 2636—P. 2191) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía con revista en la Comisaría de Cerrillos, don EDUARDO TOLABA, al cargo de Cabo (P. 912) del mismo personal y en vacante por renuncia de don Tomás Escolástico Quinteros.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 11512.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Diciembre 10 de 1965.—

EXPEDIENTE N° 8062/65.—

Vista la nota N° 583— de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que se detalla a continuación y en los cargos que en cada caso se especifican:

- a) Al Oficial Principal (F. 773—P. 475) don RODOLFO DELGADO, al cargo de Sub-Comisario (P. 434) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de don Adelaido Benitez;
- b) al Oficial Inspector (F. 1525—P. 541) don OCTAVIO AUGUSTO GIL al cargo de Oficial Principal (P.478) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Rodolfo Delgado;
- c) al Oficial Sub—Inspector (F. 1400—P. 644) don JOSE RAUL CONSTELA, al cargo de Oficial Inspector (P. 541) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Octavio Augusto Gil;
- d) al Oficial Ayudante (F. 1337—P. 837) don GERARDO ATILIO CONSTANZO, al cargo de Oficial Sub—Inspector (P. 644) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don José Raúl Constela;
- e) al Agente de Investigaciones (L. 702—P. 1749) don LUIS PASTRANA, al cargo de Oficial Ayudante (P. 837) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Gerardo Atilio Constanzo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11513.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Diciembre 10 de 1965.—
Expediente Nº 8050/65.—

VISTA la nota Nº 576 de fecha 30 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º. — Designase al señor JUAN SILVERIO BARRIOS (C. 1932 M.I. Nº 7.227.115 D.M.63) en el grado de agente de investigaciones (P. 1098) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, vacante por cesantía del señor Miguel Angel Maldonado, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11514.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Diciembre 10 de 1965.—
Expediente Nº 8035/65.—

VISTA la nota Nº 15 "S" de fecha 30 de noviembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 1º de diciembre del año en curso la renuncia presentada por el auxiliar 2º Personal Obrero y Maestranza de la Cárcel Penitenciaria de Salta, señor CLEMENTE MARTINEZ, en razón

de acogerse a los beneficios jubilatorios.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11515.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
SALTA, Diciembre 10 de 1965.—
Expediente Nº 7193/65.—

VISTA la nota Nº 16 S de fecha 3 de diciembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º. — Designase al señor JUAN BENITO CASTILLO, M.I. Nº 6.969.182 clase 1927 como Celador del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria vacante de presupuesto, en carácter de reintegro y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 22425 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Giovanni Marotta en 7 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4972—M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón S.E. de la mina Berta y se miden 7.500 metros en línea recta de Oeste a Este para encontrar el punto de partida P.P., y se miden 4.000 metros en dirección Norte para encontrar el punto A, desde este punto se miden 2.500 metros en dirección Este para encontrar el punto B, desde este punto se miden 8.000 metros en dirección Sur y se encuentra el punto C, desde este punto se miden 2.500 metros en dirección Oeste y se encuentra el punto D, desde este punto se miden 4.000 metros en dirección Norte y se encuentra el punto de partida P.P., que cierra el polígono que contiene las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 8 has. aproximadamente al cateo Expte. Nº 4344-H-62 y con una superficie libre estimada en 1992 hectáreas.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería, Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 26 de 1965.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 1.500.— e) 16 al 30/12/65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22467.—

**FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a licitación pública Nº 126/65 —Expediente Nº 23042/65 para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación de piedra partida, remoción y colocación de balasto de canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003/221 al 1014/080 y Km. 1096/280 al 1113/000 de la línea C. comprendido entre Metán y la Quiaca. La apertura de las propuestas se

efectuará el día 31 de enero de 1966 a las 13,00 horas, en la Gerencia, Av. Maipú Nº 4 — Oficina de Licitaciones — local Nº 35 Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras SALTA, calles Necochea y Sarmiento — Salta y JUJUY, prolongación Puente Otero — San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina — Precio del Pliego \$ 2.000,00 m/n. — LA GERENCIA.—
ALFREDO P. BRUNO - Jefe Div. Adquisiciones
(Int.) DEPARTAMENTO ALMACENES
Valor al Cobro \$ 920 — e) 22/12/65 al 4/1/66

Nº 22445 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 793 para el día 28 de diciembre de 1965 a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la locación de un inmueble apto para la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", Provincia de Salta.

Ubicación: En el radio comprendido entre los límites de las calles Tucumán, Avda. Belgrano, Jujuy y Avda. Virrey Toledo de la ciudad de Salta.

Condiciones Exigidas: 8 (ocho) habitaciones para aulas de medidas aproximadas 5 x 7 metros (35m2 cju).

7 (siete) habitaciones para oficinas y demás dependencias, Dirección, Regencia, Secretaría, Tesorería, Sala de Profesores, Sala de Preceptores, Consultorio Médico, medidas aproximadas 3 x 4 m. etc.

Alquiler Máximo Mensual: m\$N. 50.000.—
Plazo de Contrato: (2) dos años con opción a dos más.

Consulta y Entrega de Pliegos: en División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" calle Buenos Aires 269, Salta.

HUGO A. BIANCHETTI

Director General de Administración y Despacho
Valor al Cobro \$ 940.— e) 20 al 22—12—65.

Nº 22277 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 775 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 29 de diciembre de 1965 a las 14 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "San Ramón de la Nueva Orán" Salta, calle Hipólito Irigoyen 686.— Presupuesto oficial \$ 8.399.110.— Valor del Pliego m\$N. 2.000.— Consulta y Adjudicación de Pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la Escuela arriba citada.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Exptes. Nos. 128.556/64 y 11.902/65 — Resolución Nº 2427—c/65.
Valor al cobro \$ 1.820.— e) 3 al 27—12—65.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22419 — REF.: Expte. Nº 14238/48.
s. r. p. p 18/3.

—EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JULIA DONAIRA DE GUANCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,593 l[segundo] a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.1300 Has. del inmueble designado como parcela 31, manzana 6 de la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, catastro Nº 243. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas en ciclos de 45 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
AGAS

Valor al Cobro: \$920.— e) 16 al 30/12/65

Nº 22346 — REF.: Expte. Nº 6777/S/65.
s.o.p. p. 18/3
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas. Se hace saber que JUAN y JOSE SANGUEDOLCE tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 61,45 l/segundo a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III— Terciario San Agustín— acequia La Cañaña, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 98 Has. del inmueble designado como Finca El César, catastro Nº 1937, ubicado en el Partido de San Agustín, distrito La Merced, Departamento Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 22466. — ORDENANZA Nº 114 —

La Municipalidad de la ciudad de Salta, reunida en Concejo, ha acordado y,

ORDENA:

Art. 1º — DECLARAR de utilidad e interés comunal la pavimentación de 250.000 metros cuadrados de hormigón simple de calzada, equivalente a 200 cuadras.—

Art. 2º — ESTABLECESE la obligatoriedad del pago de la mejora habilitada a cargo de los vecinos frentistas y de los vecinos entre los cuales se prorratan las bocacalles, entendiéndose que la obligación de pago nace recién DESDE EL DIA EN QUE SE DECLARA OFICIALMENTE EL TRAMO DE PAVIMENTO.

Teniéndose en cuenta que la fecha de financiación se comienza a contar desde el día en que se otorga el certificado provisional.—

Art. 3º — EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO reglamentará la forma de pago a PLAZOS o de CONTADO. En el primer supuesto se recargará UN INTERES IGUAL AL QUE COBRA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA, y en el segundo caso se tomará como base los planes propuestos por la Empresa.—

Art. 4º — EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO determinará la prioridad de las calles a pavimentar, prefiriendo aquéllas en las que la mayoría de los propietarios optarán por el pago al contado.—

Art. 5º — AFECTAR el 2% (cincuenta por ciento del cuatro por ciento) a que se refiere el artículo 4º de la ORDENANZA Nº 24/65 al pago de gastos, sueldos y publicidad que demande la gestión de cobro de las obligaciones a cargo de los vecinos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése al REGISTRO MUNICIPAL.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.—

JOSE ASENCIO ORQUERA - Secretario
EDGARDO PANTOJA - Presidente

H. Concejo Deliberante

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Octubre
18 de 1965.—

PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA, comuníquese, publíquese, regístrese bajo el Nº 114, dése al Boletín Municipal y archívese.—

ANGEL ISSA - Secretario de Gobierno
LUIS C. D'JALLAD

Intendente Municipal

ES COPIA:

JULIO HERNAN CEBALLOS

Encargado de Despacho - Secretaría de Obras
Públicas - Municipalidad de Salta
9—12—1965.

DECRETO Nº 501.—

SALTA, 16 de Noviembre de 1965.—

VISTO: Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 114/65, referida a las obras de pavimentación de 200 cuadras de calzada en hormigón simple, las que han sido objeto de licitación y adjudicación también aprobadas por el H. Concejo Deliberante mediante la citada ordenanza; y

CONSIDERANDO: que es necesario proveer a la respectiva reglamentación por observancia de lo dispuesto por el art. 30 inc. 1º de la Ley 1349 y por el artículo 3º de la Ordenanza 114/1965.—

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Salta,

DECRETA:

Artículo 1º. — Las obras a ejecutarse y el pago de las contribuciones correspondientes a las mismas, se ajustarán en un todo a las disposiciones contenidas en el pliego de la licitación llevada a cabo el día 12 de agosto de 1965, a los elementos técnicos que sirvieron de base para el concurso de precios a la oferta de la empresa adjudicataria "SOCIEDAD ACCIDENTAL BETELLA Hnos. S.A.A.M.I.C.I. y PEDRO J. BELLOMO" en cuanto no resulta modificada por la ordenanza Nº 114/65, a las normas dadas por esta última y a las del presente decreto reglamentario.—

Artículo 2º. — La Municipalidad de la ciudad de Salta por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, proyectará diez grupos de calles, pasajes y avenidas a pavimentar, cada uno de ellos de 25.000 metros cuadrados, mas o menos equivalentes a 20 cuadras. De esos lotes o grupos proyectados se dará vista al contratista por el término de diez días hábiles, para que manifieste su conformidad o disconformidad, bajo apercibimiento de interpretarse su silencio como asentimiento. Obtenida la conformidad expresa o tácita del contratista acerca de la pavimentación de cuadras de calles, pasajes o avenidas incluidas en los lotes proyectados, el Departamento Ejecutivo ordenará la iniciación de los trabajos, los que deberán ser cumplidos por el contratista previa la publicación y en el plazo previsto en su oferta.—

Artículo 3º. — Por cada lote o parte de lote de calles, pasajes o avenidas a pavimentar, se formulará un replanteo de obra, labrándose la correspondiente acta, siguiéndose en estas operaciones las normas habituales.—

Artículo 4º. — Las obras se certificarán por tramos no inferiores a una cuadra y serán habilitadas una vez satisfechos todos los requisitos exigidos por los pliegos de condiciones y especificaciones. De la habilitación de obra se dejará constancia en acta, en cada caso.—

Art. 5º — Desde la fecha de habilitación de obra, se hará exigible para los contribuyentes comprendidos en el tramo habilitado, el pago de su respectiva contribución, o de la cuota inicial amortizatoria de ésta cuando se hubieran acordado plazos.—

Artículo 6º. — El importe de la contribución a cargo de cada propietario obligado, será liquidado de acuerdo a las disposiciones vigentes en función de los precios y ajustes de mayores costos, propuestos por el contratista y aceptados por la Municipalidad de la ciudad de Salta.—

Artículo 7º. — La liquidación que se practique a cargo de cada contribuyente obligado, será notificada al mismo por intermedio del Departamento de Promoción. Dentro del término perentorio de cinco días hábiles, contados desde el de su notificación, el contribuyente podrá formular ante el citado Departamento de Promoción las observaciones u objeciones que estime pertinentes, expresando concretamente los motivos en que las funde y acompañando las pruebas de que intente valerse.

Las observaciones que se formulen en tiempo y forma, serán resueltas por la Secretaría de Obras Públicas previa vista por tres días al contratista. La resolución de la Secretaría de Obras Públicas admitiendo o rechazando las observaciones no será susceptible de recurso sin perjuicio de los derechos de los intere-

sados de hacer valer sus derechos por la vía que pudiere corresponder.—

La presentación haciendo observaciones u objeciones, no obstará a lo dispuesto por el artículo 5º de este decreto sobre la fecha desde la cual se hace exigible el pago de la contribución o de la primera cuota amortizatoria de ésta.—

Artículo 8º. — El Departamento Ejecutivo concederá plazos para el pago de la contribución, dentro de los planes de financiación propuestos por el contratista en su oferta, si mediare solicitud escrita del contribuyente y observando las siguientes reglas y procedimientos:

a) La solicitud deberá ser formulada por el contribuyente dentro del término de diez días hábiles de efectuada la notificación a que se refiere el artículo 7º de este decreto reglamentario. La misma deberá ser hecha en el formulario especial que proyectará y proveerá el Departamento de Promoción.—

En la solicitud deberá indicarse el plan de pagos que, dentro de las previsiones contenidas en la oferta del contratista adjudicatario, proponga el contribuyente. También deberá expresarse por éste las razones o circunstancias que invoque como fundamento de su pedido de otorgamiento de plazos y de la extensión de éstos, pudiendo acompañar o indicar elementos probatorios de sus afirmaciones.—

b) De la solicitud y de la documentación que se hubiere acompañado, se correrá vista por cinco días hábiles y perentorios al contratista quien deberá expedir opinión sobre la misma y arrimar o indicar elementos de juicio sobre la capacidad económico-financiera del contribuyente peticionante. La vista será corrida por intermedio del Departamento de Promoción, con determinación del monto de la contribución liquidada a cargo del contribuyente.—

c) Con la contestación de la vista por el contratista, o sin ella si no hubiera sido evacuada dentro del término establecido, la solicitud será elevada por el Departamento de Promoción al Departamento Ejecutivo a los fines de su decisión.—

La resolución del Departamento Ejecutivo —que podrá ser dictada en base de los elementos obrantes o previa cualquier diligencia que estimare conveniente— tendrá el carácter de irrevocable.—

Artículo 9º. — El presente decreto reglamentario formará parte integrante del contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.—

Artículo 10. — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios del Departamento Ejecutivo. Comuníquese, publíquese, etc.—

ANGEL ISSA

Cont. Púb. Nac. Francisco Villada

LUIS CLEMENTE D'JALLAD

Arq. Néstor Santos Bouzón

ES COPIA:

JULIO HERNAN CEBALLOS

Encargado de Despacho - Secretaría de Obras
Públicas - Municipalidad de Salta.

Valor al Cobro \$ 6.394 e) 22—12—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22465.—

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don GARCIA, Bernardo y Feliciano o María Feliciano Guerra de, en los autos "SU-CESORIO de GARCIA BERNARDO Y FELICIANA o MARIA FELICIANA GUERRA DE" Expte. Nº 14.585/65.— Se habilita feria mes de Enero.—

Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Salta, Diciembre 21 de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 22—12—65 al 4/1/66.

Nº 22464. — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE WENCESLAO BERNIS.—

Metán 16 de Diciembre de 1965.— Queda habilitada próxima feria para esta publicación.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO.
Secretaria.

—Importe \$ 900.— e) 22—12—65 al 4—1—66

Nº 22446 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Di Pietro María Teresa Russo de — Sucesorio"; Expte. Nº 31.508/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 14 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 900.— e) 21—12—65 al 3—1—66.

Nº 22471 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Otto Eduardo Stromberg ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 33946/65. Salta, 17 de diciembre de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Sin cargo. e) 20 al 31—12—65.

Nº 22443

EDICTO

ERNESTO SAMAN, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Ecoffey, bajo apercibimientos de ley, para que concurran a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 16 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe \$ 900.— e) 17 al 30/12/65

Nº 22444

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REMBERTO BALBOA. — Salta, diciembre 10 de 1965.—
Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzgado de IIIº Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 17 al 30—12—65

Nº 22436

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GALLO. (Expte. Nº 33.919-65).

Salta, Diciembre 15 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 17/12 al 30/12/65

Nº 22423 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don PAULINO LERA y de doña VICENTA RAMOS DE LERA
Expte. Nº 34.039/65.

SALTA, Diciembre 9 de 1965.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

Nº 22416 — ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Azucena Saravia de Tenreiro Bravo. Publíquense edictos

por diez días y habilitarse la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 14 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

Nº 22415 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JESUS OLIVERA.

S. R. de la N. Oñán, Dic. 9 de 1965.
Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 900.— e) 16 al 30/12/65

Nº 22388 — EDICTO SUCESORIO:—

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña Delfina Cruz de Orquera. Expte. Nº 34.157/65.

Salta, 13 de Diciembre de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretaria
Importe: \$ 900.— e) 15 al 29—12—1965

Nº 22377 — La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Félix Antonio Toledo.

METAN, Noviembre 17 de 1965.
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

Nº 22372 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA LUISA SARAVIA DE SEGON, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 25 de 1965.
Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Juzg. de III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

Nº 22371 — EDICTOS:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA TERESA ORDONEZ.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

Nº 22370 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jesús Ramón Collado.

SALTA, Diciembre 1º de 1965.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

Nº 22364 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PERALTA DE ROSSI o MERCEDES PERALTA SANDOVAL DE ROSSI y de OCTAVIO ROSSI.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 13 al 27/12/65

Nº 22352 — El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 5ta. Nom. CITA y EM-

PLAZA por el término de diez días a herederos de JOSE SANGARI y MARIA MERCEDES GUDIÑO DE SANGARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 9 de 1965.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 13 al 27/12/65

Nº 22347 — EDICTO:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RADA BAO ANTONIO", Expte. Nº 49.268/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 25 de 1965.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

Nº 22344 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación de esta Ciudad, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN ALBEZA cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Diciembre 3 de 1965.
J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

Nº 22336 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a acreedores y herederos de ISIDORO TRONCOSO, a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Diciembre 2 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

Nº 22335 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Vicente Subía a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 30 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

Nº 22328 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de don ALFREDO MAURICIO SATUE OLIVA, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 2 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

Nº 22327 — El Juez en lo C. y C. 5a. Nominación de Salta: cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Guantay. Edictos 10 días Boletín Oficial y F. Sa'teño.

SALTA, Diciembre 7 de 1965.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

Nº 22305 — EDICTOS CITATORIOS.—

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur —Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Javier Romano.— Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Noviembre 25 de 1965.

Dra. Velia Nora Poma Roca, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 7 al 22—12—65.

Nº 22284 — SUCESORIO.— El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Ignacio Arias.— Salta, 4 de Noviembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe: \$ 900.— e) 3 al 25—12—65

REMATES JUDICIALES

Nº 22463.—

Por: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106

Un kart para niño y una bicicleta

BASE: \$ 4.000,00 m/n.

El 29 Diciembre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré base \$ 4.000,00 m/n., un Kart p/niño marca "Broadway", Mod. Junior 91 N° 42154 y una bicicleta p/niño "Ditco", mod. 55:0 Cuadro N° 59456 Rodado 16", puede verse en Avda. Belgrano N° 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria: "Moschetti S.A." vs. Capurro, Luis Armando". Expte.: 14.660/65 Señal 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.—

Importe \$ 900.— e) 22 al 24—12—65.

Nº 22462.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL - MUEBLES VARIOS - SIN BASE

El día 29 de diciembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "PICCARDO JOSE ROMAN vs. HERRERA MONICO AGUSTIN" Expte. N° 48.313/65. Remataré SIN BASE los siguientes muebles: Un escritorio metálico con tapa de vidrio de cuatro cajones; Un juego de living de tela floreada compuesto de dos sillones y un sofá en regular estado; Un juego de jardín de hierro forjado compuesto de tres sillones y una mesita centro con tapa de vidrio con sus respectivos almohadones. SEÑAL: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Estos elementos pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero.

Salta, 16 de diciembre de 1965. Carlos L. González-Rigau, Martillero Público - Tel. 17260
Importe \$ 900.— e) 22 al 24—12—65.

Nº 22461.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL — SIN BASE —

REGISTRADORA MARCA NATIONAL

El día 29 de diciembre de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "SABAGGA ABDALA NAUN vs. MASCIARELLI FRANCISCO" Expte. N° 47.965/64. REMATARE: SIN BASE, Una máquina registradora marca "NATIONAL" N° 3003371, pudiendo revisarse en el domicilio del Depositario judicial Mendoza N° 619 ciudad. SEÑAL: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Salta, 16 de diciembre de 1965. Carlos L. González Rigau, Martillero Público—Tel. 17260
Importe \$ 900.— e) 22 al 24—12—65.

Nº 22455 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Una Cocina a Gas Envasado — Sin Base

El día 29 de Diciembre de 1965 a horas 17 y 30, en el Escritorio de Caseros 987, Ciudad: Remataré Sin Base. Una Cocina a Gas envasado, marca "Perpetua", en malas condiciones, faltándole perillas, tanque deteriorado.

etc., que se encuentra en poder del depositario judicial, señores "Hugo Soler & Cía.", domiciliado en calle Alvarado 736, Ciudad, don de puede verse.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación en juicio: "Ejecutivo — Hugo Soler & Cía. vs. Aurea Orquidea Iniguez — Expte. N° 36.407/64.— Comisión de arancel al comprador.— Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

NESTOR A. FERNANDEZ

Importe \$ 900.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22454 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Un Lavatropa G. E. Base \$ 11.160.—

El día 29 de Diciembre de 1965, a horas 17 en el Escritorio de calle Caseros N° 987, Ciudad, Remataré con la Base de \$ 11.160.— Un Lavatropa marca "General Electric", modelo LRGS N° 4579, usado y en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial, señores "Hugo Soler & Cía.", domiciliado en calle Alvarado 736, Ciudad, don de puede revisarse.— En el acto del remate el comprador entregará el 30 o/o del saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria — Hugo Soler & Cía. vs. Néstor Briones". Expte. N° 36.319/64.— Comisión de arancel al comprador. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

NESTOR A. FERNANDEZ

Importe \$ 900.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22447 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Camión Marca Chevrolet Modelo 1947

El 31 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 427.500.— m/n., Un Camión marca Chevrolet modelo 1947, motor N° T. R. 1515050, náftero.— Revisarlo en C. Pellegrini 262, ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en autos: "Ejecución prendaria — Automotores del Noroeste vs. Lávaque de Mamani, Edda Benedicta", Expte. N° 49.557/65.— Señal: e' 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores, por la Base a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 1.500.— e) 21 al 23—12—65.

Nº 22397 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

Derechos y Acciones Sobre Inmuebles en Chicoana, Provincia de Salta — BASE: \$ 46.666,66 y \$ 206.666,66 m/n.

El 30 de Diciembre 1965, horas 20, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46.666,66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Bernardino Tinte en condominio con los Sres. Balbino Zúñiga; Epifanio Siraico López; Santos Gonza; Cayetano Rueda y Genaro Sánchez, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, Dpto., del mismo nombre Provincia de Salta, título reg. a fol. 329, asiento 12 del Libro 1 de R. I. de Chicoana, manzana 11, parcela 13. CATASTRO N° 562. Acto seguido remataré con base de \$ 206.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Bernardino Tinte (mitad indivisa) en condominio con la Sra. Petrona de Tinte, sobre una fracción de terreno ubicada en el Partido de El Típal, Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, título reg. a fol. 353, asiento 12 del Libro 2 de R. I. de Chicoana. CATASTRO N° 594, Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Testimonio de papezas pertenecientes al Expte.: N° 11.678 bis 65. "Raventos, Francisco vs. Flores, Pascual y

Tint. Bernardino, Ejecutivo, Señal 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribunal. Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes para que hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido por el Art. 481 del Cód. de Procedimientos, bajo apercibimiento del contenido en dicho artículo: son ellos: Orias Sofia Elena; Mercedes Dávalos Michal de Capobianco; José Russo; Manuel López; Alfredo López y Palmira Suárez.
IMPORTE: \$ 1.820.— e) 15 al 22—12—65

Nº 22427

BANCO NACION ARGENTINA

REMATE JUDICIAL

POR: NICOLAS MOSCHETTI

Una Finca denominada El Moyar de 85

Hectáreas Ubicada en El Galpón

Departamento de Metán

El día 29 de Diciembre de 1965 a horas 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán; remataré por la BASE de \$ 130.000.— o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble denominado Finca El Moyar, ubicada en la localidad de El Galpón Dpto. de Metán (Pcia. de Salta) de 35 hectáreas de las cuales 50 hectáreas se encuentran desmontadas y 35 hectáreas con riego y alambrada en parte con casa habitación; con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio N° 126— Asiento 103 del libro 19 R.I. de Metán, Catastro N° 1010— Valor fiscal \$ 195.000. Comisión del arancel a cargo del comprador. Ord. el Sr. Juez Federal de Salta, en autos Ejecución Cobro de Pesos BANCO NACION ARGENTINA vs. OSCAR VIDAL CARO, Expediente N° 55584/64 Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 10 en el diario El Intransigente. Informes en el Banco de la Nación Argentina sucursal Metán o al suscripto Martillero Avda. 9 de Julio N° 252 Teléf. 31, Metán Salta.
Importe \$ 1.520.— e) 14 al 23/12/65

Nº 22365.—

POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — INMUEBLE —

BASE: \$ 36.000 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1965, a horas 11, en el local sito en calle 20 de Febrero N° 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de treinta y seis mil pesos moneda nacional (\$ 36.000,00 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra N° 45 y con la extensión y límites que constan registrados a folio 321 asiento 1 del Libro 30 de R.I. de Metán. Nomenclatura catastral, partida N° 4.986, parcela 4ª manzana 66 sección E.— Señal: 30 % a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos Gallo, Arturo Ricardo vs.— Aranda, Juan Manuel — Ejecución Hipotecaria", expte. N° 5660/65. Ejecución Hipotecaria", expte.: N° 5660/65. Se cita por el presente a los acreedores embargantes señores: José Enrique Olmedo, Sítexil Crédito S.R.L., Carlos Alberto Fernández, Banco Provincial de Salta, Juan Cincotta S.A. y Gregorio Cabezas, para que comparezcan dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos si lo quisie en (art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.).— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 1.500.— e) 13 al 27—12—65

Nº 22345 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Fracciones de Terrenos Fincas "EL CARMEN" y "TIMBO" Ubicadas en Rosario de Lerma
BASES: \$ 453.333,32 y \$ 87.333,32 m/n.

El 30 Diciembre 1965, hs. 19,30, en Caseros 1856, remataré CON BASE 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 453.333,32 m/n., una fracción de una finca denominada "EL CARMEN" y "EL TIMBO", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble ubicado en C.

Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta de prop. del Sr. Luis Eduardo Rodríguez, s/título reg a fol. 131, asiento 1 Libro 13 R. I. Rosario de Lerma. CATASTRO N° 422 Acto seguido remataré con BASE de \$ 87.333,32 m/n. una fracción de la finca denominada "TIMBO", designado por lote uno ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta del mismo prop. s/título reg. a fol. 348, asiento 3 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO N° 265, el importe de la base corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Ordena Juez Ira. instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Briónes y Cía. vs. Rodríguez, Luis Eduardo". Ejecutivo. Expte. N° 37.139/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno

Importe: \$ 1.500.— e) 10 al 24/12/65

N° 22322 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Dos Inmuebles en J. V. González, Prov. Salta — Base \$ 4.000.— m/n.

El 30 Diciembre 1965, horas 19.15, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con Base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 4.000 dos inmuebles en conjunto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de prop. de la demandada y ubicados en el Pueblo de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Prov. de Salta, s/títulos reg. a fol. 413, asiento 1. Sección A, Manzana 24, Parcela 15, Catastro N° 1139 y a fol. 427, asiento 1. Sección A, Manzana 45, Parcela 9, Catastro N° 1731, del Libro 9 de R. I. Anta, respectivamente.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Pielés Riba vs. O'quera. Vicleta Celja". Emb. Prev. Expte. N° 33.723/63.— Señala: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22 -12- 65.

N° 22321 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 34.000

El 30 Diciembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, remataré inmueble ubicado en esta ciudad, calles Catamarca y Virgilio Tedín, formando esquina, Base \$ 34.000.— m/n., o sea 2/3 partes avaluación fiscal, de prop. de la demandada Doña Rosa del Valle Santos, s/título reg. a fol. 397, asiento 1 del Libro 241 R. I. Capital; Catastro N° 9239, Sección D, Manzana 62 b. parcela 6.— Ordena Juez de Paz Letrado N° 2.— Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Fava, Alfredo José vs. Santos, Rosa del Valle y Santos, Fernando". Expte. N° 15.718/65.— Señala: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22 -12- 65.

N° 22316.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
JUDICIAL — BASE \$ 23.333.32.—

El día 23 de diciembre pmo. a las 17.— hs. en mi escritorio: Caseros N° 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 23.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo el Alsina y Necochea de esta Ciudad, designado con la letra "B" en el plano N° 3832.— Mide 12 m. de frente por 15 m. de fondo.— Superficie 180 mts2.— Limita: Al Norte, Lote A; Al Sud parcela 2 de D. Juan Leonardouzzi; Al Este Avda. Virrey Toledo y al Oeste prop. de Da. Josefa Eufemia Flores, según TITULO registrado al folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. Capital. Catastro N° 38.780 — Sección B — Manzana 38 — Parcela 1b — Valor fiscal \$ 35.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1er. Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — JUAN CINTILLA S.A. VS. JOSE BELLOTTO expte.

N° 36 650/65". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22—12—65

N° 22315.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
JUDICIAL — BASE \$ 190.277.—

El día 22 de diciembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 190.277.— m/n., el inmueble ubicado en calle Rioja Esq. Ituzaingó de esta ciudad.— Mide 22.10 mts. s/ calle Rioja por 17.50 m. s/calle Ituzaingó.— Superficie 384.02 mts2.— Limita: Al Norte calle Rioja; Al Este lote 8; Al Sud, prop. de D. Ramón Corral y el Oeste calle Ituzaingó, según TITULO registrado a los folios 192 y 198 asientos 2 y 2 del libro 72 R.I. Capital.— Catastros Nros. 4011 y 10.765.— Valores fiscales \$ 37.000 y \$ 71.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución de Sentencia — AGUSTIN PEREZ VS. SUCESION DE FELICIDAD TAPIA DE VIDAL CARO, expte. N° 48.532/63". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 7 al 22—12—65

CITACIONES A JUICIO

N° 22440 — EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a don JORGE EDUARDO GANA SEPULVEDA para que tome participación en los autos: "GANA, Lucía Flores de vs. GANA SEPULVEDA, Jorge Eduardo — Divorcio, Disolución de Sociedad Conyugal y tenencia de hijos menores" expte. N° 34.291/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SALTA, diciembre 10 de 1965.

DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Sin Cargo e) 17 al 30/12/65

N° 22414.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a Antonio Di'Done, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Lisandro Magno vs. Antonio Di'Done" — Escrituración — Expte. 14.793/65. — Bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial.—

Salta, Diciembre 6 de 1965.—

Importe \$ 900.— e) 16 al 30—12—65.—

N° 22407

CITACION A JUICIO

El Juez Civil Primera Nominación—Salta, en autos "Lee, Anibal vs. Botto, Juan Carlos — Ordinario — Cobro de Pesos", Exp. 49489/65, cita y emplaza a JUAN CARLOS BOTTO a estar a derecho en plazo legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — SALTA, 9 de Diciembre de 1965.

J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª. Nom. C. y C.

Importe \$ 900.— e) 15 al 22/12/65

N° 22374 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de 4a. Nominación, cita y emplaza a Doña SUSANA CAJAL DE REINOSO, por el término de 10 (diez) días, para que comparezca a juicio a hacer valer sus

derechos, en los autos caratulados "Divorcio y Separación de bienes — REINOSO, Enrique vs. CAJAL, Susana", Expte. N° 32.979/65, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse como defensor al Oficial.

SALTA, Diciembre 13 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 14 al 28/12/65

N° 22337 - El Juez de Quinta Nom. Civil y Comercial, cita por diez días a John Erick Nilson a hacer valer sus derechos, en autos "Andrés Cecilio Rivero y Otro vs. John Erick Nilson" — Escrituración — Expte. N° 14.486/65 bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial.

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 10 al 24/12/65

N° 22331 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a la sucesión de Roberto Fernández Oria u Odria, o a sus herederos, para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que los represente. Juicio: "Raventós Francisco vs. Sucesión de Roberto Fernández Oria u Odria y Emilio Soriano — Ordinario: Declaración de simulación", Expediente N° 38.241/65.

SALTA, Diciembre 6 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

CONCURSO CIVIL

N° 22401 — CONCURSO CIVIL: EDICTO—

Por el presente se hace saber que el Señor Juez de 1.a, Inst. y 4ta. Nom. C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa en Expte. N° 29.141/63: "AMADO, Salomón, Antonio Federico y Otros Soc. SALOMON E HIJOS, — CONCURSO CIVIL", mediante auto de fecha 10 de junio de 1963, ha resuelto lo siguiente:

Declarar el Concurso Civil de la Soc. Salomón Amado e Hijos de Amado Salomón, Antonio, Federico y Otros, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los concursados bajo la pena de que si no los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes, en favor de la masa.— Ordénase la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios.— Se hace saber asimismo que se publica en edictos por diez días en el Boletín Oficial y cinco días en cada uno de los diarios El Economista y El Tribuno respectivamente. El Síndico del concurso es el Dr. Carlos J. Eckhardt, con domicilio en España 678, de esta ciudad.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 15 al 29/12/65

N° 22329 — CONCURSO CIVIL:

EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2a. Nominación, en el Expte. 35602/64, Concurso Civil de Oscar Vidal Caro... Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso por edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, citando para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos..... Señalar la audiencia del día 10 de febrero de 1966 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta general de acreedores.

Se hace saber que el Síndico es el Dr. Vicente S. Navarrete, con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Diciembre 6 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 9 al 23/12/65

SECCION COMERCIAL

TRANSF. FONDO DE COMERCIO

Nº 22452 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Tienda y Mercería, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino Nº 671 de propiedad del señor Israel Hersz Braun, a favor de la firma "Braun y Rapoport Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Oposición, de Ley en Ameghino 671, Salta.
Importe \$ 900.— e) 21 al 27—12—65.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22442

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

El señor JOSÉ LUIS CORREA vende a señor ALBERTO PIEROLA el negocio de su propiedad consistente en kiosco para venta de mercaderías en general ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Dionisio Puch Nº 79, tomando el comprador a su cargo e activo únicamente; para reclamos en calle Alvarado Nº 630. Domicilio fijado por el comprador.
Importe \$ 900.— e) 17 al 23|12|65

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

Nº 22460.—

Entre los Sres. Francisco Nicolás Guzmán, casado, domiciliado en calle B. Mitre 656 de esta ciudad, Dn. Francisco Lucio Manuel Guzmán, casado, domiciliado en calle B. Mitre 656 de esta ciudad y Dn. Carlos Alberto Guzmán, soltero, domiciliado en calle Supacha (E). 756 de la ciudad de Córdoba, todos mayores de edad, en el carácter de únicos componentes de la razón social "MOTOSALTA S.R.L.", con domicilio en calle Zuviría Nº 201 de esta ciudad de Salta, constituida según contrato de fecha 10 de Junio de 1960 e inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 19 de Julio del mismo año, Folio 63, Asiento 4310 del Libro Nº 29 de "Contratos Sociales" y sus modificaciones según contratos de fecha 10 de Agosto de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Agosto del mismo año, Folio 394, Asiento 4554 del Libro Nº 29 de "Contratos Sociales" y contrato de fecha 9 de Junio de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de Julio del mismo año, Folio 142, Asiento 5131 del Libro Nº 31 de "Contratos Sociales", se conviene:

PRIMERO: El socio Carlos Alberto Guzmán, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. María Susana Guzmán de Galli, la cantidad de veinte cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos cada una) que posee en la sociedad MOTOSALTA S.R.L." cesión venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), importe que el Sr. Carlos Alberto Guzmán recibe en este acto en dinero efectivo de la Sra. María Susana Guzmán de Galli.—

SEGUNDO: El socio Carlos Alberto Guzmán, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Eduardo Oruste, la cantidad de diez cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos) cada una, que posee en la sociedad "MOTOSALTA S.R.L.", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), importe que el Sr. Carlos Alberto Guzmán recibe en este acto en dinero efectivo del Sr. Eduardo Oruste.

TERCERO: El socio Carlos Alberto Guzmán, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Alfonso María Figueroa, la cantidad de diez cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos) cada una, que posee en la sociedad "MOTO-

SALTA S.R.L.", cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), importe que el Sr. Carlos Alberto Guzmán recibe del Sr. Alfonso María Figueroa en este acto y en dinero efectivo.—

CUARTO: Incorporar en el carácter de socio a la sociedad "MOTOSALTA S.R.L." a: María Susana Guzmán de Galli, mayor de edad, casada, con domicilio en calle 12 de Octubre 898 de esta ciudad quien suscribe e integra veinte cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos) cada una que hacen un total de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), que tienen su origen en la venta que le hace el Sr. Carlos Alberto Guzmán.—

QUINTO: Incorporar en el carácter de socio a la sociedad "MOTOSALTA S.R.L." a: Eduardo Oruste, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Alsina 646 de esta ciudad, quien suscribe e integra diez cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos) cada una, que hacen un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), que tienen su origen en la venta que le hace el Sr. Carlos Alberto Guzmán.—

SEXTO: Incorporar en el carácter de socio a la sociedad "MOTOSALTA S.R.L." a: Alfonso María Figueroa, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 613 de esta ciudad, quien suscribe e integra diez cuotas de capital de \$ 1.000.— (Un mil pesos) cada una, que hacen un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), que tienen su origen en la venta que le hace el Sr. Carlos Alberto Guzmán.—

SEPTIMO: Queda debidamente establecido que el capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Motosalta" está formado por Un mil cuotas de capital de Un mil pesos cada una, totalmente suscripta e integradas, lo que hacen un total de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) según los siguientes aportes de los socios: Francisco Nicolás Guzmán con trescientas veintiún cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que hacen un total de \$ 321.000 (Trescientos veintiún mil pesos).— Francisco Lucio Manuel Guzmán, con trescientas cuarenta y nueve cuotas de capital de Un mil Pesos cada una, lo que hace un total de \$ 349.000.— (Trescientos cuarenta y nueve mil pesos).— Carlos Alberto Guzmán, con Doscientas noventa cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que hacen un total de \$ 290.000.— (Doscientos noventa mil pesos).— María Susana Guzmán de Galli, con veinte cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que hacen un total de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos). Eduardo Oruste, con diez cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que hacen un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos) y Alfonso María Figueroa con diez cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que hacen un total de \$ 10.000.— (Diez mil pesos).—

OCTAVO: Las ganancias o pérdidas de la sociedad, serán distribuidas conforme los aportes de cada socio y como sigue: Francisco Nicolás Guzmán el 32,1 %; Francisco Lucio Manuel Guzmán el 34,9 %; Carlos Alberto Guzmán el 29 %; María Susana Guzmán de Galli el 2 %; Eduardo Oruste el 1 % y María Figueroa el 1 %.—

NOVENO: La Dirección y Administración de Lucio Manuel Guzmán y Carlos Alberto Guzmán que quedan designados por este acto Socios-Gerentes, e investidos de todas las facultades que por Ley les corresponde.

Tienen indistintamente el uso de la firma social y pueden realizar todos los actos necesarios para el desempeño del mandato general que se les confiere, e incluso aquéllos para los que el Código Civil exige mandato especial y a los fines de la representación en juicio de la Sociedad, quedan facultados para otorgar poderes generales y especiales.—

DECIMO: Ninguno de los seis socios de la

Sociedad, podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni tampoco dar fianza en favor de terceros, todo lo cual les está absolutamente prohibido.—

DECIMOPRIMERO: Las remuneraciones y funciones que realizarán los socios dentro de la Sociedad, serán fijadas por aparte.—

DECIMOSEGUNDO: La presente modificación de contrato se realiza con efecto retroactivo al día primero de Abril del Corriente año.

DECIMOTERCERO: Quedan ratificadas las demás cláusulas del Contrato Constitutivo y de los posteriores modificatorios conforme se los enumera "ut supra" en cuanto no estuviere en contra o modificados por éste.—

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—

Fco. Nicolás Guzmán - Fco. L. M. Guzmán
Carlos Alberto Guzmán - Eduardo Oruste
María Susana Guzmán de Galli
Alfonso María Figueroa

Importe \$ 4.040.— e) 22—12—65.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22449 — Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada (COSALTA) — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 20 Inc. p) y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. (COSALTA) cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, el día 29 de diciembre del corriente año a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio e Informe del Síndico.
- 3º Elección de una comisión escrutadora.
- 4º Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración por dos años (Art. 16 de los Estatutos):
Vice-Presidente, por terminación del mandato del señor Ernesto López Sanabria.
Pro-Secretario, por terminación de mandato del señor Miguel Aráoz.— Pro-Tesoroero, por terminación del mandato del señor Dr. Manuel López.— Un Vocal Titular, por terminación de mandato del Sr. Luis Villa.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. (Art. 27 de los Estatutos).
- 6º Consideración del estado actual de la Cooperativa.
- 7º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Guillermo Solá — Carlos E. Choque
Presidente Secretario
Importe \$ 1.020.— e) 21 al 27—12—65.

Nº 22299.

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Luracatao 457 el día 23 de diciembre de 1965 a horas 10 y 30 para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

e) 6 al 28/12/65

Importe \$ 1.800,—

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22468

DESALOJO — Falta de pago.

REQUERIMIENTO PREVIO.

La intimación previa es un requisito formal y como todo acto de procedimiento debe ser exigido por la parte en cuyo beneficio ha sido establecido; si ésta no denuncia su omisión, el juez no puede sustituirse en el interés del litigante.

621 C. Paz L. — 6—4—65.

“Pasquini, Humberto vs. Castro Ruíz” —

Desalojo — Fallos, Año 1965 — f. 70.

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo: NULIDAD. La sentencia recurrida por nulidad, no constituye un pronunciamiento “extra petite”, según paso a demostrarlo.

La Juzgadora se pronuncia de acuerdo a los presupuestos procesales del caso, merituando una afirmación de la actora contenida en el escrito de demanda la cual necesariamente debió ser valorada en la sentencia, a fin de determinar el derecho aplicable y según ello se determinaría el destino de la acción de desalojo que se intentó.

En conclusión, la sentencia debía determinar la procedencia o improcedencia de un allanamiento condicionado al acogimiento del beneficio de paralizar la acción mediante el pago.

Por las breves razones antes expuestas estimo que este recurso debe desestimarse.

APELACION.— A criterio del proveyente, la sentenciante en su fallo de fs. 13/15, no ha resuelto cuestiones no planteadas por las partes, como lo sostiene en su memorial el agraviado.

La aplicación de la ley de locaciones es de orden público, pudiendo proceder su aplicación de oficio (art. 63 de la ley 15775).

Si el demandado solicitó un acogimiento, al beneficio de paralizar la acción mediante el pago en escrito de fs. 11, no se ve el obstáculo legal, por el cual el proveyente no podía pronunciarse sobre el mismo en la sentencia.

Es evidente, que el escrito de fs. 11 y vta. no tiene estilo jurídico, pero tampoco puede desconocerse el verdadero sentido y finalidad del mismo.

Igualmente no resulta procedente que el Juez deba admitir una pretensión del litigante, actor en nuestro caso sin considerar si se han cumplido los recaudos legales. En este sentido es evidente que el accionante ni siquiera invocó que la unidad locada fuera “nueva o desocupada”, menos intentó probar tal hecho, siendo a

su cargo la producción de esa prueba.

Por último, la falta del requisito de la intimación previa, ha determinado el rechazo de la demanda de desalojo por ser el mismo un presupuesto “sine quo nom” de la demanda de desalojo.

Por lo antes expuesto y jurisprudencia concordante, VOTO: 1) Desestimando el recurso de nulidad.— 2) Por la confirmación de la sentencia apelada en todas sus partes; con costas a la parte actora.

El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, dijo: RECURSO DE NULIDAD.— Aún cuando no favorezca las pretensiones del actor, la sentencia en grado se ciñe estrictamente a las acciones deducidas y hechos alegados en el juicio (art. 226 del Cód. Ptos. C. y C.). Ajustándose a los términos de la “litis contestatio”, el Inferior debía decidir, tal como lo hizo, si la relación que vincula a las partes está o no excluida del régimen establecido por la ley 15775.

Por lo tanto este recurso no puede prosperar; y en consecuencia voto como el Vocal que me precede, por la negativa.

RECURSO DE APELACION.— Resuelto por el “a-quo” que el contrato de locación denunciado por el actor no estaba excluido de la legislación de emergencia sobre la materia, rechaza la demanda fundándose en que “en el caso de autos se omitió formular el requerimiento formal de pago que en forma previa a la iniciación de la demanda dispone la ley y ante la falta de cumplimiento de este requisito como reiteradamente se resolviera la acción debe rechazarse”.

Bien lo dice el apelante (punto 25 de la expresión de agravios), la intimación previa es un requisito formal. Y como todo acto de procedimiento debe ser exigido por la parte en cuyo beneficio ha sido establecido. Si no denuncia su omisión, el Juez no puede sustituirse el interés del litigante; pues en virtud del carácter dispositivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las disposiciones procesales solo pueden actuarse a petición de partes.

No importa que esa norma de Derecho Procesal forme parte de una ley de orden público como la que nos ocupa, ya que esa circunstancia no altera su verdadera naturaleza. Interesa esta disquisición a los efectos de destacar que, si bien los derechos substanciales establecidos en la ley 15775 son irrenunciables (art. 63), no puede decirse lo propio sobre la necesidad de la intimación previa (art. 19), precisamente porque esta es una institución de carácter procesal.

Si en la audiencia de fs. 8 y el escrito de fs. 11, que la complementa, el demandado se limitó a acogerse a los beneficios del mismo artículo 19, depositando los alquileres adeudados, y allanándose en lo demás a las pretensiones del actor, el Juez no pudo rechazar la demanda fundándose en un hecho procesal no cuestionado por el interesado.

Siendo así, la sentencia apelada no se ajusta a derecho (art. 236, Cód. Ptos. C. y C.); por lo que el recurso debe prosperar. De acuerdo con los fundamentos expresados, el fallo debía hacer lugar a la demanda y, al mismo tiempo, tener al inquilino por acogido a los bene-

ficios del art. 19 de la ley 15775. Así lo voto; con costas en ambas instancias a cargo del demandado.

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, dijo: Que por los fundamentos del voto del Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, se adhiera al mismo.

En mérito a la votación que antecede, LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA, FALLO: 1) Rechazando el recurso de nulidad y acogiendo el de apelación. 2) Revocando en todas sus partes la sentencia de fs. 13/15.— 3) Haciendo lugar a la demanda de desalojo en todas sus partes, condenando a don Castro Ruíz, a desalojar el inmueble de autos en el plazo de diez días de consentida o ejecutoriada esta sentencia, bajo apercibimiento de proceder a su desahucio si así no lo hiciere.— 4) Teniendo presente el acogimiento solicitado por el demandado.— 5) Con costas. Reservando la regulación de honorarios hasta tanto se practique nuevamente en Primera Instancia de acuerdo a lo dispuesto por el Dec. Ley 324/63 6) Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase y baje.— Ramón S. Jiménez, Alfredo Ricardo Amerisse, Rafael Angel Figueroa. (Sec. Miguel Angel Casale).

ES COPIA:

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia
Sin cargo e) 22—12—65

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 7476, se ha deslizado el siguiente error.

Remate Judicial Nº 22.295, página 3619, don de dice: e) 6 al 7—12 de 1965, debe decir e) 6 al 7—12—65.

22—12—65.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965